

1:7:74

2791

3010



186291

A63F

MEMORIA DESCRIPTIVA

Correspondiente a la solicitud de registro de un Modelo de -  
Utilidad que por veinte años se reivindica para España a fa-  
vor de COMPAÑIA MERCANTIL DE PLASTICOS TARI, S.A., de nacio-  
nalidad española, con domicilio social en Zaragoza, Polígono  
de Cogullada, calle A, Agrupación NIDO, naves 6 y 7 - - - -

p o r

"JUGUETE DE APUESTAS"

=====

Conforme queda indicado en el enunciado de esta me-  
moria, el objeto industrial de la presente protección consis-  
te en un nuevo tipo de juguete, mediante el que en forma su-  
mamente atractiva, pueden ser intercambiadas entre jugadores -  
infantiles apuestas imaginarias representadas por pequeños -



-2-

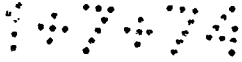
discos a los que previamente se ha atribuido un valor conven  
cional.

10 El efecto y beneficio nuevos del juguete cuya pro-  
tección se preconiza consiste en que la suerte de cada parti-  
cipante queda determinada por la oscilación de un vástago -  
suspendido de una anilla-soporte y de cuyo vástago va colga-  
da un imán el cual interviene en el proceso del juego en co-  
laboración de otros imanes constituidos en unas fichas que se  
15 colocan al libre albedrío de los jugadores sobre la superfi-  
cie metálica recubierta de tapete de la mesa de juego.

De esta forma, basta imprimir un movimiento con la  
mano al citado vástago del que pende el imán móvil, para que  
éste describa oscilaciones por su propio peso al principio y  
después, por efecto de la intervención del magnetismo inte-  
20 rrelacionado de dicho imán y de los imanes inmóviles incorpo-  
rados en las fichas para que se produzcan unas sorprendentes  
oscilaciones hasta que, por último, el vástago con su corres-  
pondiente imán se detiene sobre una cualquiera de las fichas  
imantadas, determinándose de este modo la suerte del jugador  
25 agraciado.

Para mejor comprensión de esta memoria, se acompaña  
la misma de una hoja de planos, en la que aparece representa-  
do uno de los muchos ejemplos posibles de ejecución práctica  
del juguete reivindicado, el cual se expone y representa grá-  
30 ficamente con el carácter de mera enunciación y sin limita-  
ción alguna en orden a las posibles variantes que los deta-  
lles de naturaleza accidental del objeto podrán revestir en  
cada caso, de acuerdo con las preferencias del mercado.

En dichos dibujos, la Figura 1 muestra una perspe-  
35 ctiva general del juguete, siendo la Figura 2 una sección ver



30



-3-

tical que permite observar el montaje de los elementos componentes del mismo.

El juguete está fundamentalmente constituido por una base -1-, una anilla-soporte 2 y un péndulo compuesto por un vástago -3- y un imán -4- (Figura 1).

La citada base -1- será por lo general una pieza moldeada de material plástico, sin quedar excluidos por ello cualquier otro procedimiento de fabricación y/o la utilización de otros materiales igualmente aptos al fin propuesto. Esta base irá provista de una superficie metálica -5- recubierta por un tapete de juego -6-, yendo estos dos elementos encajados en la embocadura superior de la pieza -1-, la cual podrá opcionalmente estar provista además de otra superficie de cerramiento -7- en su embocadura inferior (Figura 2).

La base -1- irá provista, en ambos extremos, de uno de sus diámetros teóricos (si se trata de una conformación circular) o bien en los extremos de una de sus líneas medias o diagonales en el caso de adoptar una forma poligonal cualquiera, de dos taladros -8- normalmente ciegos, los cuales ofrecen la particularidad de estar ligeramente desalineados entre sí, a fin de asegurar de este modo la posición firme vertical de la anilla-soporte -2-, cuyos extremos quedan introducidos en los mencionados taladros.

El vástago del péndulo -3- será normalmente un alambre terminado en sendos ganchos situados cada uno en sus extremos, a fin de poder quedar suspendido de un ojo -9- situado centralmente en el contorno interior de la parte más alta de la anilla -2-. El gancho del extremo opuesto del vástago -3- sirve para facilitar la suspensión del imán móvil -4-.

Según se ha indicado anteriormente, basta imprimir

7:7:7:7



70

75

movimiento al péndulo en la forma indicada en la Figura 1 de dibujos anexos para obtener la incontrolada oscilación del citado imán -4- sobre el tapete de juego -6-, en el que previamente han sido depositadas unas fichas -10- en cuyo interior han sido arbitrados correspondientes imanes; de forma que por intervención del magnetismo que emanan todos ellos se obtiene finalmente la detención del móvil -4- sobre uno cualquiera de los fijos -10-, lo cual determina la suerte del jugador ganador de la apuesta que será el propietario de la ficha coloreada en la que se haya producido la detención del péndulo.

80

Descrito y representado el objeto de la presente protección, se declara como nuevo en el mercado nacional, haciéndose la expresa salvedad de que los detalles accidentales de forma, tamaño y materiales utilizados en su construcción, podrán ser objeto de alteración sin que tal modificación desvirtúe la esencialidad que queda resumida en la siguiente:

N O T A

85

EN RESUMEN: El presente Modelo de Utilidad que por veinte años se solicita para España, ha de recaer sobre las siguientes reivindicaciones:

90

1a.- "JUGUETE DE APUESTAS", caracterizado por estar constituido por una base provista por lo menos de una superficie metálica sobre la que va dispuesto un tapete de juego; en cuya base han sido arbitrados dos taladros situados en extremos opuestos y ligeramente desalineados entre sí, en los cuales penetran los extremos de una anilla-soporte dotada, en su punto central más alto, de un ojo, del que va suspendido un péndulo constituido por un vástago que, en su terminal libre, comporta un imán destinado a efectuar oscilaciones incontroladas

95

7777

186291

30 NOV



100

sobre otra serie de imanes incorporados en unas fichas de -  
juego que cada jugador deposita sobre el tapete de juego, de  
modo que en virtud del magnetismo emanado de los citados ima  
nes, se obtiene el detenimiento final del péndulo sobre una  
de las citadas fichas, determinándose así el ganador de la -  
apuesta.

2ª.- Se reivindica como objeto sobre el que ha de recaer la  
protección que por veinte años se solicita para España,

p o r

105

"JUGUETE DE APUESTAS"

Todo conforme queda expresado en la presente memo-  
ria descriptiva que consta de cinco folios mecanografiados -  
por una sola cara y una hoja de planos que se acompaña.

Madrid,

P.A. 30 NOV. 1972

PEDRO VILLANNA  
P. A.

3201

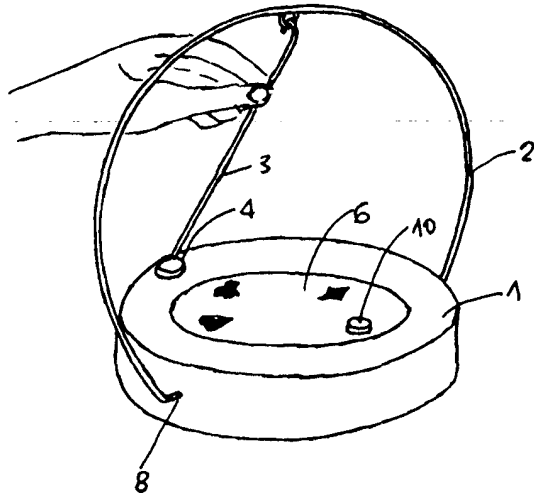


FIG. 1.

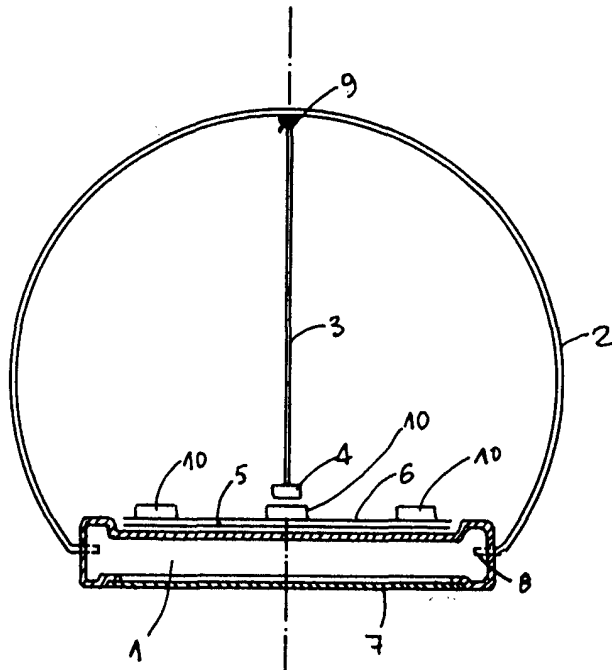


FIG. 2

ESCALA VARIABLE.  
MADRID,  
P.A.

30.11.72  
PEDRO DEL MAÑA  
P. S.